



DECRETO ALCALDICIO N° 2517 /

DECLARA INADMISIBLE LICITACION GUARDIAS Y
APOYO CONTROL ACCESOS DE EVENTOS.

REQUINOA, 12 SEP 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2325 de fecha 29.08.2018, que autoriza iniciar proceso de licitación a través del Portal Mercado Público, para "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y SERVICIO DE APOYO CONTROL DE ACCESOS**". Aprueba Bases Administrativas y técnicas, formatos.

El Memo N° 1854 de fecha 12.09.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita declarar inadmisibles Licitación Pública N° 3656-108-L118 para la "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y SERVICIO DE APOYO CONTROL DE ACCESOS**", el Oferente Sr. Osvaldo Huerta Sánchez, no presenta documentación requerida de su oferta según estipula punto 8 inciso N° 3 de las Bases de Licitación, no cumpliendo con los requisitos exigidos para Licitación ID N°3656-108-L118 "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y SERVICIO DE APOYO CONTROL DE ACCESOS**".

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARESE inadmisibles Licitación Pública a través del Portal Mercado Público ID N° 3656-108-L118, correspondiente a "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y SERVICIO DE APOYO CONTROL DE ACCESOS**", en atención a que a que la oferta no cumple con los requisitos exigidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/REG/jccm

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE